DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.132 | Jueves 24 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2637689

EXTRACTO

CLAUDIO ANDRÉS SALVADOR CABEZAS, abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaria con asiento en la comuna de Lo Barnechea, con oficio en Avenida La Dehesa número mil cuatrocientos cincuenta, local uno, Santiago, Región Metropolitana, certifico que por escritura pública de fecha 11 de abril de 2025 otorgada ante este Notario, Repertorio numero 1967-2025, ante mí, doña CLEMENTINA DEL CARMEN SALDÍAS GALDÁMEZ, chilena, casada, profesora, cédula nacional de identidad número cinco millones trescientos ochenta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho guión siete, domiciliada en calle Félix de Amesti número novecientos veintitrés, departamento setecientos tres, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; don VÍCTOR HUGO RAMÍREZ SALDÍAS, chileno, casado, médico cirujano, cédula nacional de identidad número once millones novecientos treinta y un mil novecientos noventa y uno guion nueve, domiciliado en calle Félix de Amesti número novecientos veintitrés, departamento setecientos tres, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; don JOAQUÍN EDUARDO RAMÍREZ CASTRO, chileno, soltero, estudiante de ingeniería, cédula nacional de identidad número veintidós millones ciento treinta mil seiscientos ochenta y tres guion K, domiciliado en avenida El Tranque número doce mil doscientos sesenta y tres, departamento veintiocho letra B, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana; modificaron la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Sociedad Médica Ramírez y Saldías Limitada", la cual fue constituida con fecha veinticuatro de septiembre de dos mil nueve, ante el Notario Público don Gonzalo Bulnes Rosales, Suplente del Titular de la Cuadragésima Novena Notaría de Santiago don Enrique Tornero Figueroa, un extracto de esta escritura se inscribió a fojas cuarenta y seis mil novecientos cuarenta y dos, número treinta y dos mil cuatrocientos setenta y ocho, en el Registro de Comercio del año dos mil nueve del Conservador de Bienes Raíces de Santiago; y se publicó en el Diario Oficial en su edición número treinta nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco de fecha catorce de octubre del año dos mil nueve; en los términos siguientes: a) por el presente instrumento y con la comparecencia y unanimidad de todos los socios, quienes están presentes en el mismo acto: a/ doña CLEMENTINA DEL CARMEN SALDÍAS GALDÁMEZ vende, cede y transfiere un ochenta por ciento de sus derechos sociales a don JOAQUÍN EDUARDO RAMÍREZ CASTRO, quien los compra, acepta y adquiere para sí. La presente cesión de derechos sociales se valoriza en la suma única y total de trescientos sesenta mil pesos, pagados en este acto en dinero en efectivo; b/ doña CLEMENTINA DEL CARMEN SALDÍAS GALDÁMEZ vende, cede y transfiere un veinte por ciento de sus derechos sociales a don VÍCTOR HUGO RAMÍREZ SALDÍAS, quien los compra, acepta y adquiere para sí. La presente cesión de derechos sociales se valoriza en la suma única y total de noventa mil pesos, pagados en este acto en dinero en efectivo. Como consecuencia de las cesiones de derechos sociales indicadas precedentemente, quedan actualmente como únicos socios de la sociedad "Sociedad Médica Ramírez y Saldías Limitada", don VÍCTOR HUGO RAMÍREZ SALDÍAS con el sesenta por ciento de los derechos sociales, correspondientes a quinientos cuarenta mil pesos; y don JOAQUÍN EDUARDO RAMÍREZ CASTRO, con el cuarenta por ciento de los derechos sociales, correspondientes a trescientos sesenta mil pesos; enterando así el cien por ciento del capital social.- En lo no modificado, por medio del presente instrumento, continúan plenamente vigentes las demás estipulaciones de los estatutos sociales. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Constancia: El capital de la sociedad es de novecientos mil pesos. Doy fe.-Santiago, 11 de abril de 2025.